



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Julio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4221 /VISTOS:

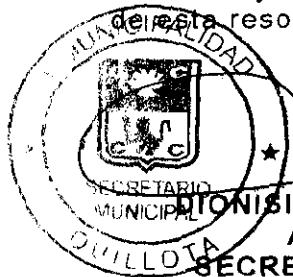
1. Memorandum N° 161/2014 de 03 de Julio de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Junio de 2014, solicitando devolución de \$11.175.- (Once mil ciento setenta y cinco pesos) a **LUIS ALFONSO BONILLA ECHEVERRÍA, RUN** [REDACTED] Rol 512-11, porque pagó el servicio de aseo domiciliario en forma duplicada, en los boletines de pago de la I. Municipalidad de Quillota y en las contribuciones del primer semestre del año 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta del Contribuyente **LUIS ALFONSO BONILLA ECHEVERRÍA**, en que solicita devolución de \$11.175.- porque pagó en Tesorería el 24.04.2014 por el Aseo Domiciliario;
4. Certificado de Avaluo Fiscal;
5. Aviso Recibo Portal de la Tesorería General de la República;
6. Comprobante de pago de la I. Municipalidad de Quillota;
7. Copias de Avisos de Recibos Tesorería General de la República;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de \$11.175.- (Once mil ciento setenta y cinco pesos) a **LUIS ALFONSO BONILLA ECHEVERRÍA, RUN** [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y Aseo Domiciliario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- | | | | | |
|-------------|-------------------------|---------------|-------------|----|
| 1. Control | 2. Aseo Domiciliario | 3. Interesado | 4. Finanzas | 5. |
| Presupuesto | 6. Secretaría Municipal | | | |

LMG/DMB/jlm.-